

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA No 006 DE 2009**

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Se hace indispensable la contratación de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, dado que no le ha sido asignada dicha función dentro de su actividad misional y de igual manera en la planta de personal no hay empleados que puedan realizar estas funciones.

Debido a que en el parqueadero (los patios) ubicado en la calle 5 y 6 con Carrera 3 Antigua sede de la licorera de Santander, se va a construir uno de los principales proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal como es la Universidad Publica de Floridablanca, se requiere con carácter urgente el traslado de dichos vehículos, al lote de propiedad de la entidad ubicado en el costado Norte del Estadio Álvaro Gómez Hurtado de Floridablanca.

Por lo anterior se requiere adelantar las correspondientes actividades, de adecuación de la infraestructura integral, con el fin de brindar tanto a los funcionarios de la entidad, como a los particulares en calidad de usuarios unas instalaciones higiénicas, limpias y confortables que aseguren y brinden comodidad para el uso diario de las mismas.

Con base a lo anterior y con el fin de albergar y proteger de la interperie tanto al personal de vigilancia como al funcionario encargado del ingreso y salida de vehículos, se requiere la adecuación de una caseta con el fin de cumplir con estas necesidades y poder llevar a cabo con los objetivos misionales de la entidad, la entidad con alas de cumplir con la custodia de los vehículos que se encuentran en los patios, debe trasladar de acuerdo al inventario de vehículos inmovilizados los

vehículos al lote de propiedad de la entidad que se encuentra ubicado en el costado norte del estadio Álvaro Gómez Hurtado del municipio de Floridablanca – Santander para no entorpecer con la construcción de la Universidad Publica de Floridablanca.

Mientras se ejecuta el traslado desde los Patios ubicado en la calle 5 y 6 con carrera 3 antigua sede de la licorera de Santander hasta el lote ubicado en el costado norte del estadio Álvaro Gómez Hurtado la entidad debe contar con una persona idónea que cumpla con el papel de vigilar, salvaguardar los vehículos inmovilizados, de igual manera en la planta de personal no hay empleados que puedan realizar estas funciones, razón por la cual *persiste la necesidad de realizar el proceso contractual del servicio de vigilancia privada por el periodo de un (1) mes las veinticuatro (24) horas del día en el lote ubicado al costado norte del Estadio Álvaro Gomez Hurtado de Floridablanca – Santander, lo anterior mientras se ejecuta la construcción de la caseta de los nuevos patios.*

Igualmente se tiene en cuenta que las normas referidas al manejo de los bienes, la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) en el artículo 34 se establece: “Son deberes de todo servidor público: ../21. Vigilar y Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados. //22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración ...”.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ALCANCE DE LA CONTRATACION:

La decisión de contratar los servicios de vigilancia y seguridad para los vehículos inmovilizados de la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca, debe recaer en empresas de seguridad y vigilancia, autorizadas con apropiación legal, especializadas en este ramo, con el fin de prestar un eficaz y eficiente servicio con calidad y seguridad a la entidad.

PUNTOS DE VIGILANCIA	SITIOS	INTENSIDAD	HORARIO	DIAS
Uno (1)	Patios oficiales ubicado en el lote costado norte del Estado Álvaro Gomez Hurtado del Municipio de Floridablanca – Santander.	Venticuatro (24) horas.	6:00 A.M. a 6:00 A.M	Todos los días de lunes a domingo incluido festivos.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios, en el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente. La modalidad de elección del contratista se realizará mediante una SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA.

FUNDAMENTO JURIDICOS:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 articulo 2º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

FORMA DE PAGO.

El valor será cancelado mensualmente previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita y se justifica la necesidad que tiene Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Que dicha adecuación se encuentra soportada presupuestalmente, por lo tanto es viable económicamente y jurídicamente llevar a cabo la aludida contratación del proyecto.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Se debe nombrar la persona idónea quien será el encargado de la supervisión, quien levantará actas respectivas y certificará previamente al pago que el contratista cumplió con las actividades.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS CARLOS BARON LEAL

Jefe de Almacén

D.T.T.F